

Sesión de 8 de septiembre de 1965.- (20a.)

Se abrió la sesión a las 10 horas, bajo la presidencia del señor Ministro de Educación Pública, don Juan Gómez Millas, y con la asistencia de los Consejeros señorita Carmen Castillo Oyaneder y señores Diego Barros - Ortiz, Carlos Larraín de Castro, Roberto Montandón Paillard, Manuel Montt Leheudé, Pablo Schaffhauser Acuña, Luis Vargas Rosas, Edwin Weil Wolhke y Juan Eyzaguirre Escobar que actuó como Secretario.-

El Secretario dió cuenta que se había dado curso a los acuerdos adoptados, y leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada.-

A continuación los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Recomendar a los señores Montandón y Vargas que en el proyecto de Ley Orgánica del Consejo, cuya redacción y estudio les ha sido encargado, consideren una disposición relativa a remate y comercio de piezas arqueológicas, en vista de la denuncia hecha por nota de 18 de junio de 1965 de la Sociedad Chilena de Arqueología.-
2. Dejar pendiente la declaración como Monumento Histórico del pueblo de Yervas Buenas, solicitada por oficio N°304, de 21 de junio de 1965, de la Cámara de Diputados, mientras el Consejo obtenga mayores antecedentes que la justifiquen.-
3. Elevar al Gobernador de San Antonio la nota de 21 de junio de 1965, - del Centro para el Progreso del Departamento de San Antonio, a fin de que informe lo que estime conveniente sobre permanencia o traslado del Monumento a don Bernardo O'Higgins, en la plaza de su nombre de ese - puerto.-
4. Archivar las notas de julio de 1965, de la Sociedad de Amigos de la Arqueología de Santiago, en que comunica la reanudación de cursos, conferencias y clases.-
5. Elevar al Conservador del Museo de La Serena la nota de 20 de julio de 1965, de la Sociedad Chilena de Arqueología, a fin de que informe sobre la conveniencia de autorizar excavaciones en Romeral y Punta Teatinos, Coquimbo, como se solicita.-
6. Solicitar a la Dirección de Arquitectura que, previo informe del Arquitecto Provincial de Malleco, se pronuncie sobre los antecedentes que - justifiquen la declaración como Monumento Histórico del Templo Franciscano de San Buenaventura, de Angol, pedida por nota de 15 de junio de 1965 del Instituto Provincial de la Historia, de Malleco.-
7. Entregar a los señores Montandón y Vargas los folletos y libro recibidos de las Embajadas de Chile en el Perú y España, a que se refieren - las providencias N°s. 11401 y 11402, de 17 de agosto de 1965, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para los efectos de la redacción y estudio de una nueva Ley Orgánica del Consejo.-
8. Rechazar la declaración como Monumento Histórico de la Casa en que nació don Juan Ignacio Molina, en el lugar de Huaraculén, Villa Alegre, solicitada por oficio N° 1349, de 10 de agosto de 1965 de la Cámara de Diputados, por falta de antecedentes que la justifiquen y considerando que dicho inmueble ha sido reconstruido en numerosas ocasiones a raíz de los sismos y pertenece a la sucesión de don Teodoro Schmidt. No - obstante, se estimó conveniente recomendar que las autoridades o sus propietarios coloquen una placa o monolito recordatorio en dicho lugar.-
9. Autorizar el emplazamiento del Monumento a don Emilio Recabarren en la Plaza Almagro, de Santiago, propuesto por el señor Román, y comisionar a los señores Montandón, Vargas y Román para que determinen el lugar preciso para su colocación.-
10. Designar a los señores Montandón, Montt, Larraín y Vargas para que den respuesta a la nota del R.P. Domingo Huerta, respecto a venta de cua-

dros del Templo de Santo Domingo, de Santiago.--

Por último, a propuesta del señor Ministro de Educación Pública, se procedió a designar a los señores Montañón y Vargas para que confeccionen el inventario de los bienes muebles que se encuentran incorporados en los monumentos declarados históricos.--

Se levantó la sesión a las 11,45 horas.--

Y leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.--

A continuación los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Recomendar a los señores Montañón y Vargas que en el proyecto de Orgánica del Consejo, cuya redacción y estudio les ha sido encargado, consideren una disposición relativa a remate y comercio de piezas arqueológicas, en vista de la denuncia hecha por nota de 18 de junio de 1965 de la Sociedad Chilena de Arqueología.--
2. Dejar pendiente la declaración como Monumento Histórico del pueblo de Yumbes, solicitada por oficio N° 304, de 21 de junio de 1965, de la Cámara de Diputados, mientras el Consejo obtenga mayores antecedentes que la justifiquen.--
3. Elevar al Gobernador de San Antonio la nota de 21 de junio de 1965, del Centro para el Progreso del Departamento de San Antonio, a fin de que informe lo que estime conveniente sobre permanencia o traslado del Monumento a don Bernardo O'Higgins, en la plaza de su nombre de ese punto.--
4. Archivar las notas de julio de 1965, de la Sociedad de Amigos de la Arqueología de Santiago, en que comunican la reanudación de cursos, conferencias y clases.--
5. Elevar al Conservador del Museo de La Serena la nota de 30 de julio de 1965, de la Sociedad Chilena de Arqueología, a fin de que informe sobre la conveniencia de autorizar excavaciones en Romeral y Punta Testinos, Copulmo, como se solicita.--
6. Solicitar a la Dirección de Arquitectura que, previo informe del Arquitecto Provincial de Malleco, se pronuncie sobre los antecedentes que justifican la declaración como Monumento Histórico del Templo Francés de San Buenaventura, de Andol, pedida por nota de 15 de junio de 1965 del Instituto Provincial de la Historia, de Malleco.--
7. Entregar a los señores Montañón y Vargas los folletos y libro recibidos de las Embajadas de Chile en el Perú y España, a que se refieren las providencias Nos. 1401 y 1402, de 17 de agosto de 1965, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para los efectos de la redacción y estudio de una nueva Ley Orgánica del Consejo.--
8. Rechazar la declaración como Monumento Histórico de la Casa en que nació don Juan Ignacio Molina, en el lugar de Huaraculán, Villa Alegre, solicitada por oficio N° 1345, de 10 de agosto de 1965 de la Cámara de Diputados, por falta de antecedentes que la justifiquen y considerando que dicho inmueble ha sido reconstruido en numerosas ocasiones a raíz de los sismos y pertenece a la sucesión de don Teodoro Schmidt. No obstante, se estimó conveniente recomendar que las autoridades o propietarios colquen una placa o monolito recordatorio en dicho lugar.--
9. Autorizar el emplazamiento del Monumento a don Emilio Recabarren en la Plaza Almagro, de Santiago, propuesto por el señor Román, y comisionar a los señores Montañón, Vargas y Román para que determinen el lugar preciso para su colocación.--
10. Destinar a los señores Montañón, Montt, Larraín y Vargas para que den respuesta a la nota del R.P. Domingo Huerta, respecto a venta de cue-

100-151
Ses. 8-9-76

TABLA.-

- 1.- Sociedad Chilena de Arqueología.- Da cuenta de remate de piezas arqueológicas.-
- 2.- Centro para el Progreso del Departamento de San Antonio.- Autorización para trasladar monumento de don Bernardo O'Higgins.-
- 3.- Subsecretaría de Educación Pública.- Solicitud de declaración como Monumento Histórico del pueblo de Yerbas Buenas.-
- 4.- Sociedad Chilena de Arqueología.- Solicita autorización para realizar excavaciones.-
- 5.- Ministro de Relaciones Exteriores.- Comunica haber solicitado disposiciones legales sobre Monumentos Históricos.-
- 6.- Ministro del Interior.- Solicitud de declaración como Monumento Histórico del Templo Franciscano de San Buenaventura de Angol.-
- 7.- Subsecretaría de Educación Pública.- Solicitud de declaración como Monumento Histórico de la casa en que nació don Juan Ignacio Molina.-
- 8.- Erección monumento a don Emilio Recabarren.-